



*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a conceder por esta Consejería para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la parte financiada con fondos propios de la Comunidad Autónoma.* (2018062917)

Vistos los expedientes administrativos relativos a las subvenciones para la financiación del equipamiento de centros y servicios sanitarios presentados por los Ayuntamientos interesados, se dicta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes

#### HECHOS

Primero. Mediante Orden de 9 de julio de 2018, se convocan las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 144, de 25 de julio). En la orden de convocatoria se establecen el objeto, los requisitos de las entidades beneficiarias, el procedimiento de concesión y de convocatoria, la solicitud y documentación a acompañar a la misma, los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención, la financiación, los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento, así como el plazo de resolución y notificación.

Segundo. Siguiendo el procedimiento administrativo establecido en la citada Orden, con fecha 10 de septiembre de 2018 se constituye la Comisión de Valoración. Con fecha 19 de noviembre, y una vez completa la documentación y examinada la misma, se reúne dicha comisión y, tras la valoración de las solicitudes presentadas, emite el preceptivo informe de valoración que sirvió de base para dictar la propuesta de resolución.

Tercero. El Director General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, con fecha 19 de noviembre de 2018, formula propuesta de resolución, sin separarse del informe anteriormente mencionado de la Comisión de Valoración.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 72/2017, de 23 de mayo, establece las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, reforma y equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el capítulo III se regulan las subvenciones para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de titularidad o disponibilidad municipal de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 del citado decreto, se aprueba la Orden de 9 de julio de 2018 (DOE n.º 144, de 25 de julio), por la que se



convocan las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. La mencionada Orden de 9 de julio de 2018, establece en su artículo 7 que el importe de crédito destinado a esta convocatoria en la parte financiada con fondos propios de la Comunidad Autónoma será de ciento veintiocho mil novecientos veintisiete con treinta y nueve euros (128.927,39 €), con cargo a la aplicación y proyecto de gasto relacionados a continuación:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>Anualidades</b>	<b>Importe</b>
11.02.212A.760.00	2009.18.003.000300	2018	128.927,39 €

Cuarto. El artículo 5 de la orden de convocatoria establece que el titular de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, a la vista del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución, que no podrá separarse del informe de dicha Comisión, tal y como establece el artículo 8.3 del Decreto 72/2017, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, reforma y equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quinto. La concesión de la subvención será resuelta y notificada por el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y de conformidad con la Propuesta formulada por el Director General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, de 19 de noviembre de 2018, y según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Orden de 9 de julio de 2018,

#### RESUELVO :

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios incluidos en el anexo I, en la cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.02.212A.760.00, en el proyecto de gasto 2009.18.003.0003.00 en la parte financiada con fondos propios de la Comunidad Autónoma.

Segundo. En el anexo II se incluye una relación de las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la



condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima de crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma.

Tercero. En el anexo III figuran las solicitudes archivadas por los motivos que se determinan.

Cuarto. Las entidades beneficiarias asumirán las obligaciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 72/2017, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, reforma y equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quinto. La forma de pago y la justificación de las cantidades recibidas se realizará conforme al artículo 29 del Decreto 72/2017, de 23 de mayo, y al artículo 9 de la Orden de 9 de julio de 2018, de la siguiente forma:

1. Con respecto a los gastos que se hayan realizado y pagado con anterioridad a la fecha de resolución de la concesión de la subvención, y que se han producido y abonado dentro del ejercicio presupuestario 2018, se librárá un único pago del 100 % de la subvención concedida, una vez dictada y notificada la resolución de concesión de la subvención y tras la presentación de la siguiente documentación:
  - a. Expediente completo de contratación del suministro del equipamiento, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público.
  - b. Factura/s del equipamiento y la justificación de los pagos de las facturas realizados por dichas entidades locales a los suministradores.
  - c. Certificado expedido por el Secretario/a-Interventor/a de la Corporación Local en el que se acrediten los siguientes extremos:
    - Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las prescripciones establecidas en las disposiciones legales vigentes en materia de contratación y de régimen local, con indicación de la empresa adjudicataria, procedimiento e importe de la adjudicación, tipo de tramitación, recepción del equipamiento y fecha de la misma.
    - El cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.
2. En los supuestos distintos del apartado 1, se librárá en un único pago el 100 % de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantía alguna, una vez dictada y notificada la resolución de concesión de la subvención con la presentación de la documentación siguiente:



- a. Expediente completo de contratación del suministro del equipamiento, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público.
  - b. Factura/as del equipamiento.
  - c. Certificado expedido por el/la Secretario/a-Interventor/a de la Corporación Local en el que se acrediten los siguientes extremos:
    - Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las prescripciones establecidas en las disposiciones legales vigentes en materia de contratación, y de régimen local, con indicación de la empresa adjudicataria, procedimiento e importe de la adjudicación, tipo de tramitación, recepción del equipamiento y fecha de la misma.
    - El cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.
3. La justificación se realizará en el plazo máximo de 10 días a contar desde la recepción de los fondos, mediante la presentación de la documentación justificativa de los pagos, acompañada de una certificación expedida por el/la Secretario/a-Interventor/a de la Corporación Local en la que conste la fecha del ingreso.

Sexto. La publicidad de las subvenciones se realizará conforme al artículo 17 del Decreto 72/2017, de 23 de mayo, y al artículo 11 de la Orden de 9 de julio de 2018.

Séptimo. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de concesión, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 72/2017, de 23 de mayo.

La presente resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, surtiendo dicha publicación los efectos propios de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.



Se podrá interponer también recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 18 de diciembre de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

**ANEXO I  
CONCEDIDAS****Presupuesto: 128.927,39 €**

Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
1	GRANJA DE TORREHERMOSA	P0605900J	EQ046/18CA	3.083,29 €	3.083,04 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	GRANJA DE TORREHERMOSA	70
2	QUINTANA DE LA SERENA	P0610900C	EQ008/18CA	4.477,36 €	4.477,36 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	QUINTANA DE LA SERENA	70
3	ALDEACENTENERA	P1001100E	EQ185/18CA	5.000,00 €	5.000,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ALDEACENTENERA	70
4	MALPARTIDA DE PLASENCIA	P1011900F	EQ190/18CA	4.170,17 €	3.903,24 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MALPARTIDA DE PLASENCIA	70
5	CEDILLO	P1006300F	EQ144/18CA	2.203,48 €	2.119,48 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CEDILLO	70
6	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	P1008300D	EQ073/18CA	1.684,66 €	1.684,66 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	70



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
7	VALVERDE DE LEGANÉS	P0614300B	EQ061/18CA	4.960,00 €	4.960,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VALVERDE DE LEGANÉS	70
8	BURGUILLOS DEL CERRO	P0602200H	EQ101/18CA	1.018,06 €	957,17 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BURGUILLOS DEL CERRO	70
9	LLERA	P0607300A	EQ087/18CA	4.327,93 €	4.201,43 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LLERA	70
10	MEMBRÍO	P1012200J	EQ072/18CA	2.102,12 €	2.102,12 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MEMBRIO	70
11	SOLANA DE LOS BARROS	P0612600G	EQ199/18CA	2.826,75 €	1.975,20 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SOLANA DE LOS BARROS	70
12	SALVATIERRA DE LOS BARROS	P0611700F	EQ091/18CA	1.834,32 €	1.834,32 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SALVATIERRA DE LOS BARROS	70
13	ARROYO DE SAN SERVÁN	P0601200I	EQ047/18CA	5.993,64 €	4.792,12 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ARROYO DE SAN SERVÁN	65



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
14	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEHORNILLOS	P5619601G	EQ009/18CA	1.113,76 €	1.113,76 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VALDEHORNILLOS	65
15	SEGURA DE LEÓN	P0612400B	EQ003/18CA	2.544,85 €	1.686,07 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SEGURA DE LEÓN	65
16	GUJJO DE GALISTEO	P1009200E	EQ013/18CA	4.811,39 €	4.787,27 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	EL BATÁN	65
17	PUERTO DE SANTA CRUZ	P1015600H	EQ005/18CA	3.088,49 €	2.954,63 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PUERTO DE SANTA CRUZ	65
18	ALDEA DEL CANO	P1001200C	EQ184/18CA	598,93 €	548,78 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ALDEA DEL CANO	65
19	FUENTE DEL ARCO	P0605300C	EQ028/18CA	2.676,73 €	1.495,23 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	FUENTE DEL ARCO	65
20	OLIVENZA	P0609500D	EQ176/18CA	1.488,30 €	1.488,30 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SAN BENITO DE LA CONTIENDA	65



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
21	MALPARTIDA DE CÁCERES	P1011800H	EQ187/18CA	4.986,00 €	3.807,59 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MALPARTIDA DE CÁCERES	65
22	LA CUMBRE	P1007000A	EQ174/18CA	4.130,40 €	3.950,40 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LA CUMBRE	65
23	TRUJILLO	P1019900H	EQ157/18CA	2.481,04 €	1.720,84 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	HUERTAS DE ÁNIMAS	65
24	LA GARROVILLA	P0605800B	EQ189/18CA	2.085,45 €	1.930,44 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LA GARROVILLA	65
25	TIÉTAR	P1000022B	EQ058/18CA	3.114,52 €	3.114,52 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TIÉTAR	65
26	JEREZ DE LOS CABALLEROS	P0607000G	EQ083/18CA	2.939,68 €	2.939,68 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VALUENGO	65
27	SOLANA DE LOS BARROS	P0612600G	EQ093/18CA	806,17 €	667,02 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ALDEA DE RETAMAR	65



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
28	ELJAS	P1007300E	EQ142/18CA	2.593,96 €	2.508,74 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ELJAS	65
29	PLASENZUELA	P1015200G	EQ039/18CA	6.168,75 €	5.000,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PLASENZUELA	60
30	GUIJO DE GALISTEO	P1009200E	EQ041/18CA	2.854,62 €	2.830,50 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	GUIJO DE GALISTEO	60
31	ALBALÁ	P1000700C	EQ025/18CA	7.415,49 €	5.000,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ALBALÁ	60
32	OLIVENZA	P0609500D	EQ177/18CA	1.488,30 €	1.488,30 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SAN JORGE DE ALOR	60
33	OLIVENZA	P0609500D	EQ179/18CA	1.488,30 €	1.488,30 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	60
34	ZARZA CAPILLA	P0616100D	EQ183/18CA	3.480,18 €	3.057,77 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ZARZA CAPILLA	60



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
35	BATERNO	P0601700H	EQ163/18CA	1.848,13 €	1.848,13 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BATERNO	60
36	PALOMERO	P1014000B	EQ127/18CA	1.077,82 €	922,81 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PALOMERO	60
37	SOLANA DE LOS BARROS	P0612600G	EQ095/18CA	753,06 €	753,06 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ALDEA DE CORTEGANA	60
38	ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL	P1000023J	EQ033/18CA	967,13 €	967,13 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	AZABAL	60
39	NUÑOMORAL	P1013800F	EQ118/18CA	1.887,98 €	1.887,98 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ACEITUNILLA	60
40	NUÑOMORAL	P1013800F	EQ115/18CA	1.686,03 €	1.686,03 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	RUBIACO	60
41	NUÑOMORAL	P1013800F	EQ116/18CA	136,92 €	136,92 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	EL GASCO- COTTOLENGO	60



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
42	NUÑOMORAL	P1013800F	EQ119/18CA	1.298,89 €	1.257,83 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VEGAS DE CORIA	60
43	ALDEANUEVA DE LA VERA	P1001400I	EQ131/18CA	4.872,13 €	4.872,13 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ALDEANUEVA DE LA VERA	60
44	CRISTINA	P0604100H	EQ043/18CA	2.954,79 €	2.479,59 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CRISTINA	55
45	MONTIJO	P0608800J	EQ023/18CA	3.222,51 €	3.222,51 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LÁCARA	55
46	OLIVENZA	P0609500D	EQ175/18CA	1.488,30 €	1.488,30 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VILLARREAL	55
47	OLIVENZA	P0609500D	EQ178/18CA	1.488,30 €	1.488,30 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SAN RAFAEL DE OLIVENZA	55
48	VALENCIA DEL VENTOSO	P0614100F	EQ193/18CA	1.746,82 €	1.634,54 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VALENCIA DEL VENTOSO	55



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
49	CASAS DE REINA	P0603400C	EQ120/18CA	3.653,11 €	1.151,57 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CASAS DE REINA	55
50	CEREZO	P1006400D	EQ070/18CA	3.396,12 €	3.396,12 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CEREZO	55
51	BERLANGA	P0601900D	EQ045/18CA	4.999,85 €	4.987,82 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BERLANGA	50
52	BROZAS	P1003300I	EQ007/18CA	4.780,07 €	78,34 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BROZAS	50

**ANEXO II  
NO CONCEDIDAS****NO CONCEDIDAS - LISTA DE ESPERA**

Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
1	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	P1018900I	EQ035/18CA	1.492,71 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	50
2	MADRIGALEJO	P1011500D	EQ036/18CA	4.946,70 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MADRIGALEJO	50
3	LA CODOSERA	P0603700F	EQ037/18CA	3.447,60 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LA CODOSERA	50
4	VALENCIA DE LAS TORRES	P0613900J	EQ049/18CA	3.507,65 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VALENCIA DE LAS TORRES	50
5	E.L.M. DE ZURBARÁN	P0600004F	EQ050/18CA	3.870,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	E.L.M. DE ZURBARÁN	50
6	CABEZA LA VACA	P0602400D	EQ053/18CA	545,83 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CABEZA LA VACA	50



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
7	ALÍA	P1001700B	EQ079/18CA	750,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ALÍA	50
8	TEJEDA DE TIÉTAR	P1018500G	EQ090/18CA	2.812,84 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TEJEDA DE TIÉTAR	50
9	VALLE DE SANTA ANA	P0614800A	EQ089/18CA	6.196,93 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VALLE DE SANTA ANA	50
10	LA ALBUERA	P0600500C	EQ132/18CA	4.972,07 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LA ALBUERA	50
11	TORNAVACAS	P1018700C	EQ038/18CA	3.640,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TORNAVACAS	45
12	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	P1016100H	EQ021/18CA	2.004,04 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	45
13	PALOMAS	P0609800H	EQ001/18CA	978,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PALOMAS	45



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
14	BIENVENIDA	P0602000B	EQ017/18CA	4.589,89 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BIENVENIDA	45
15	SANTIBAÑEZ EL BAJO	P1017500H	EQ052/18CA	1.095,59 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SANTIBAÑEZ EL BAJO	45
16	TORRE DE SANTA MARÍA	P1019200C	EQ030/18CA	5.516,39 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TORRE DE SANTA MARÍA	45
17	ACEITUNA	P1000500C	EQ026/18CA	3.222,21 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ACEITUNA	45
18	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	P0604700E	EQ180/18CA	6.487,10 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	45
19	ENTRÍN BAJO	P0604500I	EQ181/18CA	1.490,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ENTRÍN BAJO	45
20	VILLAMESÍAS	P1021300G	EQ161/18CA	4.354,82 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VILLAMESÍAS	45



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
21	EL GORDO	P1008600G	EQ171/18CA	1.663,58 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	EL GORDO	45
22	ABERTURA	P1000200D	EQ054/18CA	3.316,93 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ABERTURA	45
23	CABEZABELLOSA	P1003500D	EQ056/18CA	1.720,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CABEZABELLOSA	45
24	PUEBLA DE LA REINA	P0610400D	EQ158/18CA	732,05 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PUEBLA DE REINA	45
25	MONTEMOLÍN	P0608600C	EQ075/18CA	1.658,28 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MONTEMOLÍN	45
26	MATA DE ALCÁNTARA	P1012100B	EQ022/18CA	6.270,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MATA DE ALCÁNTARA	45
27	FERIA	P0604900A	EQ063/18CA	4.790,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	FERIA	45



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
28	AHILLONES	P0600600H	EQ156/18CA	3.867,92 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	AHILLONES	45
29	MEDELLÍN	P0608000F	EQ141/18CA	5.000,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MEDELLÍN	45
30	E.L.M. DE LOS GUADALPERALES	P0618100B	EQ122/18CA	3.765,11 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LOS GUADALPERALES	45
31	E.L.M. DE BARBAÑO	P0617700J	EQ082/18CA	578,99 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BARBAÑO	45
32	LADRILLAR	P1011100C	EQ129/18CA	1.710,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CABEZO	45
33	SALVALEÓN	P0611600H	EQ092/18CA	3.336,10 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SALVALEÓN	45
34	GUADIANA DEL CAUDILLO	P0616500E	EQ085/18CA	3.445,95 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	GUADIANA DEL CAUDILLO	45



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
35	LADRILLAR	P1011100C	EQ128/18CA	441,09 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LADRILLAR	45
36	NUÑOMORAL	P1013800F	EQ031/18CA	206,92 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	FRAGOSA	45
37	PERALEDA DE LA MATA	P1014300F	EQ112/18CA	4.037,56 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PERALEDA DE LA MATA	45
38	VILLAR DEL REY	P0615500F	EQ151/18CA	12.441,78 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VILLAR DEL REY	45
39	CUACOS DE YUSTE	P1006900C	EQ143/18CA	4.485,12 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CUACOS DE YUSTE	45
40	JARILLA	P1010900G	EQ064/18CA	4.845,90 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	JARILLA	40
41	BERROCALEJO	P1002900G	EQ196/18CA	1.243,73 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BERROCALEJO	40



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
42	ATALAYA	P0601300G	EQ162/18CA	1.978,36 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ATALAYA	40
43	VILLASBUENAS DE GATA	P1021900D	EQ133/18CA	404,71 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VILLASBUENAS DE GATA	40
44	MONTEMOLÍN	P0608600C	EQ076/18CA	3.570,52 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PALLARES	40
45	MONTEMOLÍN	P0608600C	EQ077/18CA	806,02 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SANTA MARIA DE NAVAS	40
46	TALAYUELA	P1018400J	EQ097/18CA	5.000,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BARQUILLA DE PINARES	40
47	TALAYUELA	P1018400J	EQ098/18CA	5.000,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	40
48	JEREZ DE LOS CABALLEROS	P0607000G	EQ084/18CA	2.939,68 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LA BAZANA	40



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
49	VILLA DEL CAMPO	P1021100A	EQ096/18CA	3.703,97 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VILLA DEL CAMPO	40
50	JEREZ DE LOS CABALLEROS	P0607000G	EQ108/18CA	1.447,64 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BROVALES	40
51	MARCHAGAZ	P1012000D	EQ105/18CA	1.730,14 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MARCHAGAZ	40
52	LADRILLAR	P1011100C	EQ197/18CA	1.367,30 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LAS MESTAS	40
53	VALVERDE DE BURGUILLOS	P0614200D	EQ103/18CA	2.464,19 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VALVERDE DE BURGUILLOS	40
54	OLIVA DE PLASENCIA	P1013900D	EQ012/18CA	4.192,76 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	OLIVA DE PLASENCIA	35
55	VILLAR DE PLASENCIA	P1021800F	EQ014/18CA	1.672,95 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VILLAR DE PLASENCIA	35



Posición	Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Valoración Total
56	VILLA DEL REY	P1021200I	EQ006/18CA	3.860,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VILLA DEL REY	35
57	AZUAGA	P0601400E	EQ165/18CA	3.328,64 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LA CARDENCHOSA	35
58	CARRASCALEJO	P1004900E	EQ130/18CA	610,05 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CARRASCALEJO	35

**ANEXO III****ARCHIVO****NO CONCEDIDAS - ARCHIVO**

<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe Solicitado</b>	<b>Fondos</b>	<b>Actuación</b>	<b>Consultorio</b>	<b>Motivo exclusión</b>
CAMPILLO DE LLERENA	P0602900C	EQ024/18CA	4.247,52 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CAMPILLO DE LLERENA	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA SOLICITUD
RIBERA DEL FRESNO	P0611300E	EQ068/18CA	4.190,74 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	RIBERA DEL FRESNO	DENEGADO: NO CUMPLE REQUISITO DE BENEFICIARIO
BARRADO	P1002600C	EQ067/18CA	2.723,23 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BARRADO	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA MEMORIA
NUÑOMORAL	P1013800F	EQ117/18CA	312,19 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ASEGUR	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.



<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe Solicitado</b>	<b>Fondos</b>	<b>Actuación</b>	<b>Consultorio</b>	<b>Motivo exclusión</b>
PESCUEZA	P1014600I	EQ044/18CA	1.979,24 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PESCUEZA	DESISTIDO. NO ENVÍA SUBSANACIÓN
REINA	P0611000A	EQ002/18CA	4.552,95 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	REINA	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
LA PESGA	P1014700G	EQ121/18CA	5.144,40 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LA PESGA	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE SOLICITUD, PRESUPUESTO Y MEMORIA
LA CORONADA	P0603900B	EQ160/18CA	2.302,76 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	LA CORONADA	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA MEMORIA



<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe Solicitado</b>	<b>Fondos</b>	<b>Actuación</b>	<b>Consultorio</b>	<b>Motivo exclusión</b>
CALZADILLA DE LOS BARROS	P0602700G	EQ168/18CA	4.530,30 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CALZADILLA DE LOS BARROS	DENEGADO: NO CUMPLE REQUISITO DE BENEFICIARIO
TORREMEJÍA	P0613300C	EQ059/18CA	3.788,06 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TORREMEJÍA	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
TÁLIGA	P0612900A	EQ065/18CA	431,96 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TÁLIGA	DESISTIDO. NO ENVÍA SUBSANACIÓN
TORRE DE MIGUEL SESMERO	P0613100G	EQ099/18CA	8.184,92 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA MEMORIA Y PRESUPUESTO
SAN MARTÍN DE TREVEJO	P1016700E	EQ074/18CA	3.520,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SAN MARTÍN DE TREVEJO	DESISTIDO. NO ENVÍA SUBSANACIÓN



<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe Solicitado</b>	<b>Fondos</b>	<b>Actuación</b>	<b>Consultorio</b>	<b>Motivo exclusión</b>
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	P1017000I	EQ126/18CA	360,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	DESISTIDO. NO ENVÍA SUBSANACIÓN
CORIA	P1006800E	EQ131/18CA	3.554,26 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PUEBLA DE ARGEME	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA MEMORIA
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA	P0619200I	EQ018/18CA	1.439,89 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TORREFRESNEDA	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
CALZADILLA	P1004100B	EQ186/18CA	407,82 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CALZADILLA	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA MEMORIA



<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe Solicitado</b>	<b>Fondos</b>	<b>Actuación</b>	<b>Consultorio</b>	<b>Motivo exclusión</b>
TORREJONCILLO	P1019300A	EQ195/18CA	139,36 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VALENCÍN	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA SOLICITUD Y EL CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A
PUEBLA DEL PRIOR	P0610600I	EQ062/18CA	- €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PUEBLA DEL PRIOR	DESISTIDO. NO ENVÍA SUBSANACIÓN
HERRERUELA	P1009800B	EQ071/18CA	- €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	HERRERUELA	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	P1017000I	EQ198/18CA	360,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	EL BRONCO	DESISTIDO. NO ENVÍA SUBSANACIÓN



Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Motivo exclusión
CORIA	P1006800E	EQ136/18CA	3.554,26 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	RINCÓN DEL OBISPO	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA MEMORIA
CABEZA DEL BUEY	P0602300F	EQ146/18CA	2.882,15 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	ALMORCHÓN	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA SOLICITUD, LA MEMORIA Y PRESUPUESTO
BADAJOZ	P0601500B	EQ100/18CA	4.990,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
BELVÍS DE MONROY	P1002700A	EQ081/18CA	- €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	BELVIS DE MONROY	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.



<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe Solicitado</b>	<b>Fondos</b>	<b>Actuación</b>	<b>Consultorio</b>	<b>Motivo exclusión</b>
BELVÍS DE MONROY	P1002700A	EQ201/18CA	- €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	CASAS DE BELVÍS	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
TORRE DE DON MIGUEL	P1019100E	EQ080/18CA	7.268,99 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TORRE DE DON MIGUEL	DENEGADO. NO DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL CENTRO SANITARIO
SALORINO	P1016500I	EQ138/18CA	445,39 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SALORINO	DENEGADO. NO DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL CENTRO SANITARIO
JEREZ DE LOS CABALLEROS	P0607000G	EQ109/18CA	1.447,64 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	DENEGADO. NO DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL CENTRO SANITARIO



<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe Solicitado</b>	<b>Fondos</b>	<b>Actuación</b>	<b>Consultorio</b>	<b>Motivo exclusión</b>
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	P0619000C	EQ135/18CA	2.725,40 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	INADMISIÓN POR PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
DESCARGAMARÍA	P1007200G	EQ114/18CA	561,67 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	DESCARGAMARÍA	INADMISIÓN POR PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
MOHEDAS DE GRANADILLA	P1012700I	EQ078/18CA	4.416,66 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	MOHEDAS DE GRANADILLA	DENEGADO. NO DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL CENTRO SANITARIO
SIRUELA	P0612500I	EQ094/18CA	2.921,04 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	SIRUELA	DENEGADO. NO DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL CENTRO SANITARIO



Ayuntamiento	CIF	Expediente	Importe Solicitado	Fondos	Actuación	Consultorio	Motivo exclusión
HINOJOSA DEL VALLE	P0606800H	EQ191/18CA	2.023,39 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	HINOJOSA DEL VALLE	DESISTIDO. SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
TORRECILLAS DE LA TIESA	P1019000G	EQ148/18CA	5.000,00 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	TORRECILLAS DE LA TIESA	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE LA MEMORIA
RENA	P0611100J	EQ139/18CA	531,40 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	RENA	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE SOLICITUD Y MEMORIA
HIGUERA LA REAL	P0606700C	EQ042/18CA	4.707,25 €	FONDOS CA	EQUIPAMIENTO	HIGUERA LA REAL	DESISTIDO: NO SUBSANA CORRECTAMENTE EL PRESUPUESTO